NOTA UOC N° 458 /2021

Asunción, 08 de noviembre de 2021.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Me dirijo a usted en relación a la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual comunica que el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 – ADQUISICIÓN DE MENAJES" - ID 404274,** convocado por el Ministerio de Justicia, no ha sido publicado por una observación realizada a los documentos del SICP y sobre la cual se remite lo siguiente:

Comentarios sobre Verificación del llamado

COMENTARIOS: A- Deben remitir el dictamen de precios referenciales. Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. B- Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego por lo que deben poner una fecha en el mismo.

OBSERVACIONES:
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de la Licitación
Situación: Vigencia del contrato no corresponde
Descripción: Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.
Se ha corregido la vigencia del contrato fijando una fecha para la vigencia del mismo.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta documentaciones.
Descripción: Considerando lo establecido en el "LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente.
Se remite el Dictamen de Precios Referenciales conforme a la Resolución DNCP N° 1890/20.

Además, se modifican las plantillas de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10 y 15 de la planilla de bienes/productos/servicios del SICP.

En espera de haber cumplido con el requerimiento planteado, se solicita a esa Dirección Nacional la publicación del llamado, para dar continuidad al proceso de contratación que nos afecta.

Sin otro particular, le saludo con mi consideración más distinguida.-

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Lic. Alicia Franco
Dirección de Contrataciones